

Año escolar 2020-2021

Requisitos de vacunación del estado de Nueva York para inscribirse y asistir a la escuela¹

NOTAS:

Los niños que están en prekindergarten deben tener las vacunas correspondientes a su edad. La cantidad de dosis depende del programa recomendado por el Advisory Committee for Immunization Practices (Comité Asesor de Prácticas de Vacunación, ACIP). Los intervalos entre las dosis de vacunas deben corresponder al programa de vacunación recomendado por el ACIP para personas de 0 a 18 años. Las dosis administradas antes de la edad o de los intervalos mínimos no son válidas y no se tienen en cuenta al calcular la cantidad de dosis que se mencionan abajo. Consulte las notas al pie de página para obtener información específica sobre cada vacuna. Los niños que se inscriben en clases sin grado deben cumplir los requisitos de vacunación de los grados en los que podrían estar según su edad.

Se DEBEN leer los requisitos de dosis con las notas al pie de página de este programa.

Vacunas	Prekindergarten (guardería infantil, programa Head Start, guardería o prekindergarten)	Kindergarten y 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º grado	6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10.º y 11.º grado	12.º grado
Vacuna que tiene los toxoides diftérico y tetánico y vacuna contra la tos ferina (DTaP/DTP/Tdap/Td)²	4 dosis	5 dosis o 4 dosis si la 4.ª dosis se administró a los 4 años o más o 3 dosis si tiene 7 años o más y si la serie empezó cuando tenía 1 año o más	3 dosis	
Refuerzo de la vacuna que tiene los toxoides tetánico y diftérico y de la vacuna contra la tos ferina (Tdap) para adolescentes³	No corresponde		1 dosis	
Vacuna antipoliomielítica (IPV/OPV)⁴	3 dosis	4 dosis o 3 dosis si la 3.ª dosis se administró a los 4 años o más		
Vacuna contra sarampión, paperas y rubéola (MMR)⁵	1 dosis	2 dosis		
Vacuna contra la hepatitis B⁶	3 dosis	3 dosis o 2 dosis de la vacuna contra la hepatitis B para adultos (Recombivax) para niños que recibieron las dosis en intervalos de, por lo menos, 4 meses entre los 11 y los 15 años		
Vacuna contra la varicela⁷	1 dosis	2 dosis		
Vacuna antimeningocócica conjugada (MenACWY)⁸	No corresponde		7.º, 8.º, 9.º, 10.º y 11.º grado: 1 dosis	2 dosis o 1 dosis si la dosis se administró a los 16 años o más
Vacuna conjugada contra Haemophilus influenzae tipo B (Hib)⁹	1 a 4 dosis	No corresponde		
Vacuna antineumocócica conjugada (PCV)¹⁰	1 a 4 dosis	No corresponde		

1. Una constancia serológica comprobada de anticuerpos contra el sarampión, las paperas o la rubéola o una confirmación de laboratorio de dichas enfermedades son pruebas aceptables de la inmunidad ante estas enfermedades. Las pruebas serológicas de detección de poliomielitis son una prueba aceptable de la inmunidad solo si la prueba se hizo antes del 1.º de septiembre de 2019 y los tres serotipos dieron positivo. Un análisis de sangre con resultado positivo para el anticuerpo de superficie contra la hepatitis B es una prueba aceptable de la inmunidad ante la hepatitis B. Una constancia serológica comprobada de anticuerpos contra la varicela, una confirmación de laboratorio de varicela o el diagnóstico de un médico, un asistente médico o un enfermero de práctica avanzada de que un niño tuvo varicela son pruebas aceptables de la inmunidad ante la varicela.
2. Vacuna que tiene los toxoides diftérico y tetánico y vacuna contra la tos ferina acelular (DTaP). (Edad mínima: 6 semanas).
 - a. A los niños que comienzan la serie a tiempo se les debe administrar una serie de 5 dosis de la vacuna DTaP a los 2 meses, a los 4 meses, a los 6 meses, entre los 15 y los 18 meses, y a los 4 años o más. La cuarta dosis puede administrarse a partir de los 12 meses, siempre que hayan transcurrido por lo menos 6 meses desde la tercera dosis. Sin embargo, no es necesario que se repita la cuarta dosis de DTaP si se administró al menos 4 meses después de la tercera dosis de DTaP. La dosis final de la serie debe administrarse en el cuarto cumpleaños o después y al menos 6 meses después de la dosis anterior.
 - b. Si la cuarta dosis de DTaP se administró a los 4 años o más, y al menos 6 meses después de la tercera dosis, la quinta dosis (refuerzo) de la vacuna DTaP no es obligatoria.
 - c. En el caso de los niños nacidos antes del 1/1/2005, solo se requiere que sean inmunes a la difteria, y las dosis de DT y Td cumplen este requisito.
 - d. A los niños de 7 años o más que no estén totalmente vacunados con la serie de vacunas DTaP para niños se les debe administrar la vacuna Tdap como la primera dosis en la serie de vacunas para ponerse al día; si se necesitan más dosis, debe administrarse la vacuna Td o Tdap. Si les administraron la primera dosis antes de su primer cumpleaños, deben administrarse 4 dosis, siempre que la dosis final se administre a los 4 años o más. Si les administraron la primera dosis el día de su primer cumpleaños o después, deben administrarse 3 dosis, siempre que la dosis final se administre a los 4 años o más.
3. Refuerzo de la vacuna que tiene los toxoides tetánico y diftérico y de la vacuna contra la tos ferina acelular (Tdap) para adolescentes. (Edad mínima para 6.º grado: 10 años; edad mínima para 7.º a 12.º grado: 7 años).
 - a. A los estudiantes de 11 años o más que entran en 6.º a 12.º grado les deben administrar una dosis de Tdap.
 - b. Además del requisito para 6.º a 12.º grado, la vacuna Tdap también se puede administrar como parte de la serie de vacunas para ponerse al día a los estudiantes de 7 años o más que no estén totalmente vacunados con la serie de vacunas DTaP para niños, como se describió arriba. En el año escolar 2020-2021, solo las dosis de Tdap administradas a los 10 años o más cumplirán el requisito de Tdap para los estudiantes de 6.º grado; sin embargo, las dosis de Tdap administradas a los 7 años o más cumplirán el requisito para los estudiantes de 7.º a 12.º grado.
 - c. Los estudiantes de 10 años que entran a 6.º grado y a quienes no les administraron la vacuna de Tdap cumplen los requisitos hasta que tengan 11 años.
4. Vacuna antipoliomielítica inactivada (IPV) o vacuna antipoliomielítica oral (OPV). (Edad mínima: 6 semanas).
 - a. A los niños que comienzan la serie a tiempo les deben administrar una serie de IPV a los 2 meses, a los 4 meses, entre los 6 y los 18 meses, y a los 4 años o más. La dosis final de la serie debe administrarse en el cuarto cumpleaños o después y al menos 6 meses después de la dosis anterior.
 - b. Los estudiantes a quienes les administraron la cuarta dosis antes de los 4 años y antes del 7 de agosto de 2010 solo necesitan 4 dosis con, al menos, 4 semanas de separación.
 - c. Si la tercera dosis de la vacuna antipoliomielítica se administró a los 4 años o más y, por lo menos, 6 meses después de la dosis anterior, la cuarta dosis no es obligatoria.
 - d. Solo la OPV triple (tOPV) se considera en los requisitos escolares de vacunación contra la poliomielitis del estado de Nueva York. Las dosis de OPV administradas antes del 1.º de abril de 2016 deben incluirse a menos que se indiquen específicamente como monovalentes, bivalentes o como administradas durante una campaña de vacunación contra el virus de la poliomielitis. Las dosis de OPV administradas el 1.º de abril de 2016 o después de esa fecha no deben incluirse.
5. Vacuna contra sarampión, paperas y rubéola (MMR). (Edad mínima: 12 meses)
 - a. La primera dosis de la vacuna MMR debe haberse administrado en el primer cumpleaños o después. Para que se considere válida, la segunda dosis debe haberse administrado al menos 28 días (4 semanas) después de la primera dosis.
 - b. Sarampión: Se necesita una dosis para prekindergarten. Se necesitan dos dosis para kindergarten a 12.º grado.
 - c. Paperas: Se necesita una dosis para prekindergarten. Se necesitan dos dosis para kindergarten a 12.º grado.
 - d. Rubéola: Se necesita por lo menos una dosis para todos los grados (de prekindergarten a 12.º grado).
6. Vacuna contra la hepatitis B
 - a. La primera dosis puede administrarse en el nacimiento o en cualquier momento posterior. La segunda dosis debe administrarse al menos 4 semanas (28 días) después de la primera dosis. La tercera dosis debe administrarse al menos 8 semanas después de la segunda dosis Y al menos 16 semanas después de la primera dosis, PERO no antes de las 24 semanas (cuando se administren 4 dosis, reemplazar "cuarta dosis" por "tercera dosis" en estos cálculos).
 - b. Dos dosis de la vacuna contra la hepatitis B para adultos (Recombivax) administradas con, al menos, 4 semanas de separación entre los 11 y los 15 años cumplen el requisito.
7. Vacuna contra la varicela. (Edad mínima: 12 meses)
 - a. La primera dosis de la vacuna contra la varicela debe haberse administrado en el primer cumpleaños o después. Para que se considere válida, la segunda dosis debe haberse administrado al menos 28 días (4 semanas) después de la primera dosis.
 - b. Para los niños menores de 13 años, el intervalo mínimo recomendado entre dosis es de 3 meses (si la segunda dosis se administró al menos 4 semanas después de la primera dosis, se puede aceptar como válido); para los niños de 13 años o más, el intervalo mínimo entre dosis es de 4 semanas.
8. Vacuna antimeningocócica conjugada ACWY (MenACWY). (Edad mínima para 7.º grado: 10 años; edad mínima para 8.º a 12.º grado: 6 semanas).
 - a. Se necesita una dosis de la vacuna antimeningocócica conjugada (Menactra o Menveo) para los estudiantes que entran a 7.º, 8.º, 9.º, 10.º y 11.º grado.
 - b. Para los estudiantes de 12.º grado, si la primera dosis de la vacuna antimeningocócica conjugada se administró a los 16 años o más, la segunda dosis (refuerzo) no es obligatoria.
 - c. La segunda dosis debe haberse administrado a los 16 años o más. El intervalo mínimo entre dosis es de 8 semanas.
9. Vacuna conjugada contra Haemophilus influenzae tipo B (Hib). (Edad mínima: 6 semanas).
 - a. A los niños que comienzan la serie a tiempo se les debe administrar la vacuna Hib a los 2 meses, a los 4 meses, a los 6 meses, y entre los 12 y los 15 meses. Los niños mayores de 15 meses deben ponerse al día de acuerdo con el programa de actualización del ACIP. La dosis final debe administrarse a los 12 meses o después.
 - b. Si se administraron 2 dosis de la vacuna antes de los 12 meses, solo se requieren 3 dosis. La tercera dosis se administra entre los 12 y los 15 meses, al menos 8 semanas después de la segunda dosis.
 - c. Si la primera dosis se administró entre los 12 y los 14 meses, solo se requieren 2 dosis. La segunda dosis debe administrarse, al menos, 8 semanas después de la primera dosis.
 - d. Si la primera dosis se administró a los 15 meses o más, solo se requiere 1 dosis.
 - e. La vacuna Hib no es obligatoria para los niños de 5 años o más.
10. Vacuna antineumocócica conjugada (PCV). (Edad mínima: 6 semanas).
 - a. A los niños que comienzan la serie a tiempo se les debe administrar la vacuna PCV a los 2 meses, a los 4 meses, a los 6 meses, y entre los 12 y los 15 meses. Los niños mayores de 15 meses deben ponerse al día de acuerdo con el programa de actualización del ACIP. La dosis final debe administrarse a los 12 meses o después.
 - b. A los niños de 7 a 11 meses que no estén vacunados les deben administrar 2 dosis con, al menos, 4 semanas de separación, seguidas de una tercera dosis entre los 12 y los 15 meses.
 - c. A los niños de 12 a 23 meses que no estén vacunados les deben administrar 2 dosis de la vacuna con, al menos, 8 semanas de separación.
 - d. Si se administró una dosis de la vacuna a los 24 meses o más, no se requieren más dosis.
 - e. La PCV no es obligatoria para los niños de 5 años o más.
 - f. Para tener más información, consulte la tabla de PCV que está en el Folleto de instrucciones para encuestas escolares, en: www.health.ny.gov/prevention/immunization/schools.

Para tener más información, comuníquese con:

**New York State Department of Health
Bureau of Immunization
Room 649, Corning Tower ESP
Albany, NY 12237
(518) 473-4437**

**New York City Department of Health and Mental Hygiene
Program Support Unit, Bureau of Immunization,
42-09 28th Street, 5th floor
Long Island City, NY 11101
(347) 396-2433**

New York State Department of Health/Bureau of Immunization
health.ny.gov/immunization